

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

RECEIVED
No. 07.118.312-00003-0
BOGOTA, COLOMBIA
11 de Noviembre de 2007
RESPUESTA

Trámite : 011
Costo : 378
Situación : 444

Referencia : Expediente No. 07.118.312
Asunto : SOLICITUD DE PATENTE PARA **METODOS
UTILES PARA CONTROLAR PERDIDA DE
FLUIDO EN TRATAMIENTOS SUBTERRANEOS**
Solicitante : **HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC.**
Clase : C09K 008/508, C09K 008/516
Fecha de solicitud : 8 de Noviembre de 2007

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, doy respuesta al oficio No. **15101**, notificado por fijación en lista de fecha 23 de noviembre de 2007. Mediante memorial radicado el 17 de enero del 2008, solicité plazo adicional de dos (2) meses para responder el requerimiento de forma.

2. Mediante el oficio No. **15101** se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar los siguientes requisitos:

99
99

2.1. Cesión de Inventor: Presento junto con este escrito un (1) documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los seis (6) inventores al solicitante, debidamente legalizado, junto con su respectiva traducción oficial.

2.3. Poder: Presento con este memorial el poder conferido por la sociedad **HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC**, debidamente legalizado junto con su respectiva traducción oficial y que me faculta para actuar en esta solicitud de patente.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe con su tramitación.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

108
107

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 02.08/08a realizada por Diego Vargas, Traductor Oficial, Resolución No. 0001 de 1999 del Ministerio de Justicia y registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

A 431740

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

A TODOS A QUIENES LOS PRESENTES LLEGAREN:

DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS

OFICINA DE MARCAS Y PATENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS

5 de diciembre de 2007

LA PRESENTE ES PARA CERTIFICAR QUE LA ADJUNTA ES UNA COPIA FIEL DE LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA DE UN DOCUMENTO INSCRITO EL 31 de mayo de 2005.



Por autorización del
Subsecretario de Comercio para la Propiedad
Intelectual y Director de la Oficina de
Marcas y Patentes de los Estados Unidos

Firma Ilegible

T. WALLACE
Funcionario de Autenticaciones

108

06-06-2005
CÓDIGO DE BARRAS
103015496

CUBIERTA FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

ÚNICAMENTE PARA PATENTES

Al Director de la Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos: Por favor inscriba los documentos adjuntos o la siguiente dirección(es).

1. Nombre de la(s) parte(s) transferentes: Loepoldo Sierra (04/12/05) Matthew E. Blaunch (04/05/05) Eldon D. Dalrympie (04/04/05) Mark A. Parker (04/01/05) Larry S. Eoff (04/01/05) Bairireddy R. Reddy (04/01/05) Se adjunta(n) nombre(s) adicionales de las partes transferentes? ☐ Sí ☒ No 3. Naturaleza de Transferencia: Fecha de Celebración: <u>ver arriba</u> ☒ Cesión ☐ Fusión ☐ Acuerdo de Garantía ☐ Cambio de Nombre ☐ Acuerdo de Investigación Conjunta ☐ Cesión de Interés Gubernamental ☐ Orden Ejecutiva 9424, Licencia Confirmatoria ☐ Otro _____	2. Nombre y dirección de la(s) parte(s) receptora: Nombre: <u>Halliburton Energy Services, Inc.</u> Dirección Interna: _____ _____ _____ Dirección: <u>10200 Bellaire Blvd.</u> _____ _____ Ciudad: <u>Houston</u> Estado: <u>TX</u> País: <u>Estados Unidos</u> Zona Postal: <u>77072</u> Nombre(s) y dirección(es) adicionales adjuntos? ☐ Sí ☒ No				
4. Número(s) de Solicitud o Patente(s): ☐ Este documento se presenta conjuntamente con una nueva solicitud. <table style="width: 100%;"><tr><td style="width: 50%; vertical-align: top; padding: 5px;">A. Solicitud Patente No(s). 11/102,062 presentada 04/08/2005</td><td style="width: 50%; vertical-align: top; padding: 5px;">B. Patente No.(s)</td></tr></table> Números adicionales anexos? ☐ Sí ☒ No		A. Solicitud Patente No(s). 11/102,062 presentada 04/08/2005	B. Patente No.(s)		
A. Solicitud Patente No(s). 11/102,062 presentada 04/08/2005	B. Patente No.(s)				
5. Nombre y dirección de la parte a quien se debe enviar la documentación concerniente: Nombre: <u>Robert A. Kent</u> Dirección Interna: <u>Halliburton Energy Services</u> _____ _____ Dirección: <u>2600 S. 2nd Street</u> _____ _____ Ciudad: <u>Duncan</u> _____ _____ Estado: <u>OK</u> Zona Postal: <u>73536-0440</u> Número Teléfono: <u>580-251-3125</u> Número Fax: <u>580-251-3917</u> Dirección electrónica: <u>Tammy.Knight@Halliburton.com</u>	6. Número total de solicitudes y patentes involucradas: <u>1</u> 7. Tasa total (37CFR3.41): <u>\$40.00 (Dólares)</u> ☐ Se autoriza a ser cargada a la tarjeta de crédito ☐ Se autoriza a ser cargada a la cuenta de depósito ☐ Adjunta ☐ No se adjunta (interés gubernamental no afecta el título) 8. Información de pago: a. Tarjeta Crédito Últimos 4 números: _____ Fecha Vencimiento: _____ b. Cuenta de Depósito número: <u>08-300</u> Nombre Usuario Autorizado: <u>Halliburton</u>				
9. Firma: <table style="width: 100%;"><tr><td style="width: 50%; text-align: center;"><u>Firma Ilegible</u> Firma</td><td style="width: 50%; text-align: center;"><u>5-26-2005</u> Fecha</td></tr><tr><td style="text-align: center;"><u>Robert A. Kent</u> Nombre del signatario</td><td style="text-align: center;">Número total de páginas incluyendo cubierta, adjuntos y documento: <u>5</u></td></tr></table>		<u>Firma Ilegible</u> Firma	<u>5-26-2005</u> Fecha	<u>Robert A. Kent</u> Nombre del signatario	Número total de páginas incluyendo cubierta, adjuntos y documento: <u>5</u>
<u>Firma Ilegible</u> Firma	<u>5-26-2005</u> Fecha				
<u>Robert A. Kent</u> Nombre del signatario	Número total de páginas incluyendo cubierta, adjuntos y documento: <u>5</u>				

Los documentos a ser registrados (incluyendo portada) deben ser enviados por fax al (703) 306-5995 o por correo a:
Mail Stop Recordation Services, Director of the USPTO, P.O.Box 1450, Alexandria, V.A. 22313-1450

06/30/2005 ECOOPER 00000134 080300 11102062

01 FC:8021 40.00 DA

PATENTE
ROLLO: 016631 CUADRO: 0420

CESIÓN

CONSIDERANDO que yo/nosotros, **Leopoldo Sierra**, domiciliado en el Condado de Harris, Houston, Texas, **Eldon D. Dalrympie**, domiciliado en el Condado de Stephens, Duncan, Oklahoma, **Larry S. Eoff**, domiciliado en el Condado de Stephens, Duncan, Oklahoma, **Barireddy R. Reddy**, domiciliado en el Condado de Stephens, Dunca, Oklahoma, **Matthew E. Blauch**, domiciliado en el Condado de Stephens, Duncan, Oklahoma y **Mark A. Parker**, domiciliado en el Condado de Stephens, Marlow, Oklahoma, hemos inventado "**Métodos Útiles para Controlar Pérdida de Fluido en Tratamientos Subterráneos**" para los cuales hemos presentado una solicitud de patente de invención de los Estados Unidos; y

Considerando que HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de Delaware, domiciliada en 10200 Bellaire Boulevard, Houston, Texas 77072 desea adquirir un interés en los mismos;

POR CONSIGUIENTE, por contraprestación legal y válida, el recibo y suficiencia de la cual se reconoce por el presente, yo/nosotros por estos presentes vendemos, cedemos y transferimos y traspasamos a HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC., a sus sucesores y cesionarios, el derecho completo y exclusivo, para los Estados Unidos de América y sus posesiones territoriales y para cualquier y todos los países extranjeros, en y a la mencionada invención, descrita en la solicitud de patente con número de serie **1 de abril de 2005** presentada el **04/08/2005** y cualquier solicitud divisional, de continuación o nueva publicación basada en la presente solicitud tendiente a la obtención de Patente de Invención de los Estados Unidos para la misma; para dicha invención, solicitud y cualquier Patente de Invención que le sea otorgada para que sea tenida y disfrutada por HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC. para uso y beneficio propio y para el de sus representantes legales, sucesores y cesionarios hasta la completa

110

finalización del término para el cual dicha Patente de Invención sea otorgado, tan plena y completamente como si la misma hubiere sido tenida y disfrutada por mí si no hubiese realizada ésta cesión y venta.

Y adicionalmente me comprometo a firmar todos los documentos, tomar todos los juramentos legales y realizar todos los actos necesarios para la presentación de cualquier renuncia o para la presentación y cesión de cualquier solicitud de patente divisional, de continuación o de nueva publicación basada en la presente solicitud, así como para cualquier otra solicitud de patente de los Estados Unidos o extranjera relacionada con dicha invención.

Y adicionalmente me comprometo a comunicarle a HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC., a sus sucesores, cesionarios u otros representantes legales, aquellos hechos que guarden relación con la invención divulgada en la presente solicitud o patente de invención que se le otorgue a la misma que sean de mi conocimiento y a testificar respecto a dichos hechos en cualquier interferencia o litigio.

PATENTE
ROLLO: 016631 CUADRO: 0421

Suscrito hoy 12 de abril de 2005 en Dhahran - Arabia Saudita .

Firma Ilegible
Leopoldo Sierra Cruz
Firma

REINO DE ARABIA SAUDITA
DISTRITO DE LA SECCIÓN
CONSULAR DEL CONSULADO
GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA EN DHAHRAN

Compareció ante mí personalmente el susodicho **Leopoldo Sierra** y reconoció el anterior instrumento como un acto de su libre albedrío hoy 12 de abril de 2005.

Bryan Koontz Firma Ilegible
Vicecónsul (Notario Público)

Firma Ilegible
Firma

Firma Ilegible
(Notario Público)
#02002595

Firma Ilegible
Firma

Firma Ilegible
(Notario Público)
#02002595

Firma Ilegible

112

Compareció ante mí personalmente el susodicho **Barireddy R. Reddy** y reconoció el anterior instrumento como un acto de su libre albedrío hoy 1 de abril de 2005.

Sello
2-13-2006

Firma Ilegible
(Notario Público)

#02002595

PATENTE
ROLLO: 016631 CUADRO: 0423

Suscrito hoy 5 de abril de 2005 en el Condado de Stephens, Duncan,
Oklahoma, Estados Unidos de América.

Firma Ilegible
Firma

Estado de Oklahoma)
) Declaración Juramentada
Condado de Stephens)

Compareció ante mí personalmente el susodicho **Matthew E. Blauch** y reconoció el anterior instrumento como un acto de su libre albedrío hoy 5 de abril de 2005.

Sello
2-13-2006

Firma Ilegible
(Notario Público)

#02002595

Suscrito hoy 1 de abril de 2005 en el Condado de Stephens, Duncan,
Oklahoma, Estados Unidos de América.

Firma Ilegible
Firma

Estado de Oklahoma)
) Declaración Juramentada
Condado de Stephens)

Compareció ante mí personalmente el susodicho **Mark A. Parker** y
reconoció el anterior instrumento como un acto de su libre albedrío
hoy 1 de abril de 2005.

Sello
2-13-2006

Firma Ilegible
(Notario Público)

#02002595

INSCRITO: 05/31/2005

PATENTE
ROLLO: 016631 CUADRO: 0424

APOSTILLA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por T. Wallace

3. actuando en calidad de Funcionario de Autenticaciones

4. lleva el sello/estampilla de Oficina de Marcas Y Patentes de los
Estados Unidos

Certificado

5. en Washington, D.C.

6. el dieciocho de diciembre de 2007

7. por Funcionario Asistente de Autenticaciones, Departamento de Estado de los Estados Unidos

8. No. 08007654-1

9. Sello/estampilla:

10. Firma:

Firma Ilegible
Sonya N. Johnson

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta
oficina para su confrontación.

DVZ\DVZ\ID-118321\WPCL002G\COLO 10756-841-001-6

Diego F. Vargas
DIRECTOR VARELA

ESPANOL

ESPANOL

ESPANOL

ESPANOL

ESPANOL

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

181

Representación y Poder con autenticación notarial y Apostille para patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas de fábrica, nombres comerciales, enseñanzas, nombres de dominio, lemas comerciales, licencias.

Representation and Power-of-Attorney with notarial authentication and Apostille for patents, utility models, industrial designs, trademarks, commercial names, trade emblems, domain names, slogans, licenses.

REPRESENTACION Y PODER

REPRESENTATION AND POWER-OF-ATTORNEY

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC.

domiciliado (s) en/of P.O. Box 1431, Duncan, Oklahoma 73533,
United States of America

We hereby ratify the patent application No. 07118312 filed by Emilio FERRERO on November 8, 2007 at the Patent Office and,

por el presente nombramos a EMILIO FERRERO, tpa. 31929; GONZALO PERDOMO, tpa. 831; LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. 23555 y DANIEL PEÑA, tpa. 65.620, domiciliados en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo 1o del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél. La misma regla se aplicará cuando el segundo representante suplente haya de reemplazar al primero, o el tercero al segundo. En tales casos, el representante principal, o el primero, o segundo suplente, en su caso, o ambos, declararán su intención de no ejercer la representación mediante declaración autenticada por Notario Público en Colombia, o por Notario u otro Funcionario Público, o Cónsul de Colombia, en el extranjero; y si se tratare de impedimento, con el certificado respectivo. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primero o segundo suplentes, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el primero, segundo o tercer suplente en su caso.

Además, confiero (conferimos) poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo (amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas,

in due compliance with the terms of paragraph 1st. of article 543 of the Commercial Code, do hereby appoint EMILIO FERRERO, tpa. 31929; GONZALO PERDOMO, tpa. 831; LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. 23555 and DANIEL PEÑA, tpa. 65620, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, the first as principal and the others as alternates, in the order of their appointment, as our representatives for all industrial property matters with faculty to receive notifications and to appoint attorneys in and out of Court. The first alternate shall replace the principal in case of his absence or of temporal or definitive impediment. The same rule will apply when the second alternate representative is to replace the first one, or when the third is to replace the first or second alternates in their turn, or both of them, second. In such cases, the principal representative, or the first or second alternates in their turn, or both of them, shall state their intention not to act as representatives through a declaration given before a Notary Public in Colombia, or before a Notary or another Public Official or a Colombian Consul abroad; and in case of impediment, the appropriate certificate shall suffice. If any of the appointees were to be definitely absent, the following alternate shall take his place. When the absence or impediment of the principal representative or of the first or second alternate in their turn ceases, the representation can be taken again in their sequence, by the principal, the first or second alternate depending on case, and the same rule will suffice. The exercise of the representation by the first, second or third alternates in their turn shall end at such time. In addition, we grant a Power of Attorney in favor of the above named attorneys, at law so that they may obtain the protection of my (our) industrial property and against the unfair competition, for which purpose I (we) authorize the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before Arbitration Court, in all matters concerning the following: a) Obtainment of patents, utility models and industrial designs; the registration of trademarks, collective,

115

de servicio, lemas comerciales, nombres
as, enseñas, nombres de dominio, variedades vegetales y
aninaciones de origen; su renovación, traspaso, cambio de nombre
o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de
esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del
coñsumidor, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y
judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela,
la protección de secretos industriales, y en general los juicios civiles,
penales, administrativos o contencioso administrativos relacionados
con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos
promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados,
puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos
del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de
agentes oficiosos.

defensive and service marks, slogans, commercial names, trade
emblems, domain names, vegetal varieties and denominations of origin:
its renewal, assignment, change of name or domicile, voluntary
cancellation; and the registration of licenses of use of the above rights:
b) Actions of unfair competition, protection to the consumer.
oppositions or observations, administrative or Court cancellation,
nullity, infringement, granting of licenses, the action for writ
mandamus, the protection of trade secrets, and in general the civil.
penal, and administrative suits relating to those rights; actions and suits
instituted by me (us) or against me (us). And that in all the above
matters they may substitute this Power of Attorney, compromise.
conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign, and
ratify acts done by representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this 13 MARZO 2008

en/in LOVORES

por/by PHILIP ANTHONY CURTIS

Firma/Signature 

APODERADO

COMO PROTESTA SE NOTO EN EL CIRCULO
DE LOS TRES HACE CONSTAR QUE LA
COPIA DEL ORIGINAL DEL ORIGINAL
ESTABA JUNTO A LA VISTA
19 MAR 2008
PABLO WILSON ALAJAS
NOTARIO

116

NOTARIO PÚBLICO O FUNCIONARIO AUTORIZADO --- NOTARY PUBLIC OR ATTESTING OFFICIAL ---

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (SOCIEDAD)

On this 13 días del mes de MARZO
200 8 compareció(eron) ante mí,
Philip Anthony Curtis

Quien(es) conozco personalmente y que firma(n) este documento en representación de la Sociedad/compañía denominada

Halliburton Energy Services, Inc.

Certifico:

1. Que he visto los siguientes documentos:*

Certificado de Titularidad de Cargo 28/2/08
Power 12/11/07

2. Que dichos documentos prueban lo siguiente:

2.1. Que es una Sociedad/Compañía

legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware

2.2. Que el domicilio de dicha Sociedad/Compañía es

P.O. Box 1431, Duncan, Oklahoma 73533 USA

2.3. Que el objeto u objetos para los cuales se otorga el presente poder están comprendidos dentro del objeto social de la mencionada Sociedad/Compañía.

2.4. Que el(los) Sr.(Sres.)

Philip Anthony Curtis

está(n) autorizado(s) para otorgar el presente Poder.

Ciudad London

Estado Inglaterra

Hoy 13 MARZO de 2008

NOTARIAL CERTIFICATION (CORPORATION)

On this 13 day of MARCH
200 8 appeared before me JONATHAN P. COUTTS

PHILIP ANTHONY CURTIS

who(m) I know personally and who(m) signed this document as representative(s) of the Corporation/Company named

HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC.

I certify:

1. That I have seen the following documents:*

CERTIFICATE OF INCUMBENCY 28/2/08

POWER OF ATTORNEY 12/11/07

2. That the above documents duly prove the following:

2.1. That is a Corporation/Company legally

constituted and in existence in accordance with the laws of the State of DELAWARE

2.2. That the domicile of said Corporation/Company is

P.O. Box 1431, DUNCAN, OKLAHOMA 73533, USA

2.3. That the purpose or purposes for which the present Power of Attorney is granted are comprised within the corporation purposes set forth in the charter of the mentioned Corporation/Company.

2.4. That Mr.(Messrs.)

PHILIP ANTHONY CURTIS

is(are) authorized to grant the present Power of Attorney

City LONDON

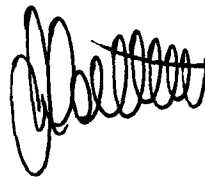
State ENGLAND

This 13 day of MARCH 200 8

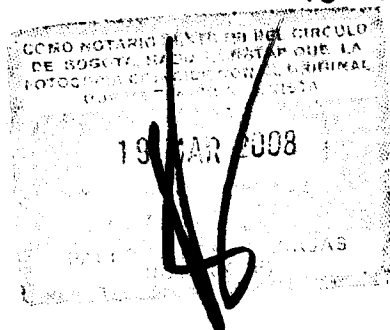
--- NOTARIO PÚBLICO O FUNCIONARIO AUTORIZADO --- NOTARY PUBLIC OR ATTESTING OFFICIAL ---

* Los documentos deben identificarse con fecha y origen

* Documents must be identified with date and origin



13 MARCH 2008



20

APOSTILLE
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by **Jonathan Paul Coutts**
a été signé par
3. Acting in the capacity of **Notary Public**
agissant en qualité de
4. Bears the seal/stamp of **The Said Notary Public**
est revêtu du sceau/timbre de

5. at London/à Londres
6. Certified/Attesté the/le **14 March 2008**
7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

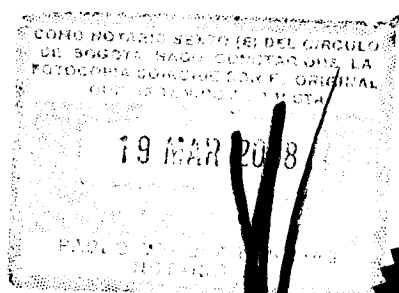
8. Number/sous No **H711675**

9. Stamp:
timbre:
10. Signature: **R.Bawden**



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp of the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Foreign and Commonwealth Office approves of the contents.



117

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 03.14/08b realizada por Diego Vargas, Traductor Oficial, Resolución No. 0001 de 1999 del Ministerio de Justicia y registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

A continuación se traducen los sellos y legalizaciones de un documento mediante el cual **HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC.**, domiciliada en P.O. Box 1431, Duncan, Oklahoma 73533, Estados Unidos de América:

Por el presente ratificamos la solicitud de patente No. 07118312 presentada por el Dr. Emilio Ferrero el 8 de noviembre de 2007 ante la oficina de patentes

y adicionalmente otorga derechos de representación y poder a los Doctores EMILIO FERRERO, tpa. 31929; GONZALO PERDOMO, tpa. 831; LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, tpa. 23555 y DANIEL PEÑA, tpa. 65.620, domiciliados en la Carrera 4 N° 72-35, Bogotá, Colombia.

Dado y firmado el 13 de marzo de 2008 en Londres por Philip Anthony Curtis.

Firma Ilegible

Apoderado

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (SOCIEDAD) por medio de la cual se certifica la firma del señor Philip Anthony Curtis en el anterior documento a nombre de Halliburton Energy Services, Inc. y adicionalmente se certifica que la anterior es una sociedad legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, que el domicilio de dicha sociedad es P.O. Box 1431, Duncan, Oklahoma 73533, Estados Unidos de América y que el señor Philip Anthony Curtis está debidamente autorizado para otorgar el presente poder

Dado y firmado en la ciudad de Londres, Inglaterra, el 13 de marzo de 2008.

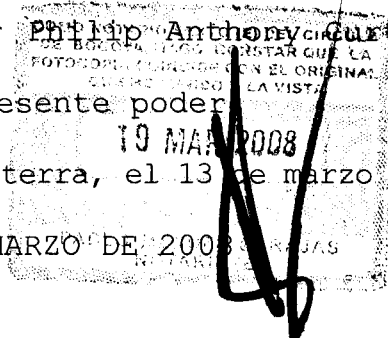
Firma Ilegible

13 DE MARZO DE 2008

JONATHAN P. COUTTS

Notario Público

Londres, Inglaterra



(Respaldo)

APOSTILLA

(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961/ Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

Este documento público/ Le présent acte public

2. Ha sido firmado por **Jonathan Paul Coutts**
a été signé par
3. Actuando en calidad de **Notario Público**
agissant en qualité de
4. lleva el sello/estampilla de **El mencionado Notario Público**
est revêtu du sceau/timbre de

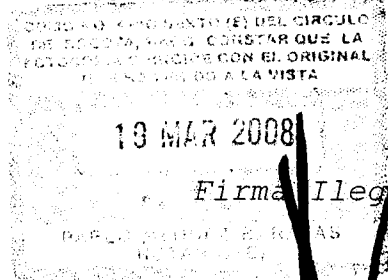
Certificado/Attesté

5. en Londres/ à Londres
6. El/le **14 de marzo de 2008**
7. por el Secretario de Estado Principal de Su Majestad para Asuntos Extranjeros
y de la Comunidad /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté Britannique aux Affaires
Etrangères et du Commonwealth
8. Número/ sous No. **H711675**

9. Estampilla:
timbre:



10. Firma: **R. Bawden**



Por el Secretario de Estado / Pour le Secrétaire d'Etat

LEYENDA: OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES Y DE LA COMUNIDAD LONDRES

Si este documento va a ser empleado en un país que no es miembro de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser presentado ante la sección consular de la misión representativa de país. La Apostilla o certificado de legalización únicamente confirma que la firma, sello o estampilla en el documento es auténtica. No significa que el contenido del documento es veraz o que la Oficina de Extranjería y Mancomunidad aprueba dicho contenido.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

DVZ\DVZ\ID-121632\WPCL002G\COLO 10756-841-001-6

DIEGO F. VARGAS Z.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS - INGLÉS - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1989
MINISTERIO DE JUSTICIA

(19)

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 120

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
HALLIBURTON ENERGY SERVICES, INC

REFERENCIA	Radicación No.	07 118312
	Solicitud internacional	PCT/GB2006/000839
	Fecha inicio fase nacional	08/11/2007
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	6859
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 09 OCT. 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand